

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 97EQ2-323A4-XIMHG Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2025 a las 10:43:21 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 05/02/2025 10:15
	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424045 97EQ2-323A4-XIMHG-4661790F7C0C65493E6D190EB10CEA89818E763E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2025/S443/1

B A N D O

DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 5 de febrero de 2025 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 44/2025, que es del siguiente tenor literal:

“ Vistas las Bases que rigen la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto “Ludoteca de Llerena”, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía Núm. 19/2025, de fecha 16 de enero

Vistos los listados definitivos de preseleccionados elaborados por el SEXPE, la propuesta formulada por el Tribunal, así como las opciones efectuadas, a tenor de lo previsto en la Base Quinta, por los candidatos que han resultado propuestos para el desarrollo del proyecto “Ludoteca de Llerena”.

Vista igualmente la documentación presentada por los aspirantes conforme a lo previsto en la Base Séptima.

Visto que el Tribunal de Selección se reunió con fecha 3 de febrero de 2025 a los efectos de valorar los méritos y la prueba teórica realizada por los aspirantes a los puestos de trabajo de Director/a de actividades de ocio y tiempo libre y de Monitor/a de ocio y tiempo libre, conforme a las previsiones contenidas en la base cuarta.

Vista la propuesta formulada por citado Tribunal de Selección.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Base Séptima, el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

Primero.- Proceder a la contratación temporal de las personas que a continuación se relacionan, en régimen laboral, mediante el Programa de activación para el empleo local aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2022, para el desempeño de los puestos que en cada caso se indican, para el desarrollo del proyecto “Ludoteca de Llerena”:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	PATRICIA CASTAÑO MARIN	**0911***
MONITOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y	IRENE ROMERO ANGULO	**8940***

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 97EQ2-323A4-XIMHG Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2025 a las 10:43:21 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 05/02/2025 10:15
	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424045 97EQ2-323A4-XIMHG 4661790F7C0C65493E6D190EB10CEAB9818E763E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

TIEMPO LIBRE

Segundo. - Las contrataciones producirán sus efectos desde el día **11 de febrero**.

Tercero. - Establecer con el resto de los aspirantes incluidos en los listados definitivos elaborados por el SEXPE unas listas de reserva/reserva, por cada tipo de puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dichas listas podrán utilizarse para el supuesto de ampliación de puestos y para el caso previsto en el párrafo segundo de la base novena (aspirante que no supere el período de prueba).

Dichas listas están compuestas por los siguientes candidatos (por orden de prelación):

LISTAS DE RESERVA/RESERVA

- **LISTA DE RESERVA/RESERVA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
8939*	MUÑOZ ESQUILICHE NATALIA
8940*	ROMERO ANGULO IRENE

- **LISTA DE RESERVA/RESERVA DEL PUESTO DE MONITOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**

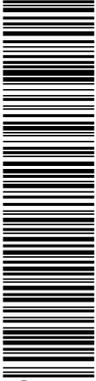
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
8939*	MUÑOZ ESQUILICHE NATALIA
3687*	RAMOS RODRIGUEZ ISABEL

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal."

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 97EQ2-323A4-XIMHG Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2025 a las 10:43:21 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 05/02/2025 10:15	ESTADO FIRMADO 05/02/2025 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 424045 97EQ2-323A4-XIMHG 466179CF7C0C65493E6D199EB10CEAB9B18E763E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 5 de febrero de 2025.
EL ALCALDE,
Fdo. Daniel Lara Rex